



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE
PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2022-0009.**

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las una horas de la tarde (1:00 p.m.) del día martes (15) de Febrero del año dos mil veintidos (2022), el Director Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para la **RECONSTRUCCION DE MOTOR**, proceso de referencia no. **CORAASAN-DAF-CM-2022-0009**.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha treintuno (31) de enero del año dos mil veintidos (2022) con su ficha técnica anexa realizada por la dirección de proyectos especiales.

RESULTA: Que en fecha diez (10) de Febrero del año 2022, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha once (11) de Febrero del año dos mil veintidós, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo de dos (02) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.**

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las propuestas de los siguientes oferentes: **Talleres de Reconstrucción de Motores Alexis, SRL**

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber: **Talleres de Reconstrucción de Motores Alexis, SRL, por un valor de RDS\$219,858.78.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes “procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Por lo anteriormente expuesto el Director Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas de fecha diez (10) de Noviembre del 2021 debidamente firmado y motivado por los peritos técnicos.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **Reconstrucción de Motor,** tal y como se describe a continuación, por ser las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas:

Talleres de Reconstrucción de Motores Alexis, SRL					
Cantidad	Bien o Servicio	Precio	ITBIS	Precio unitario con ITBIS	Total
1	Reconstrucción de motor.	180,284	39,574.58	219,858.78	219,858.78
TOTAL DE LA OFERTA					RDS\$219,858.78

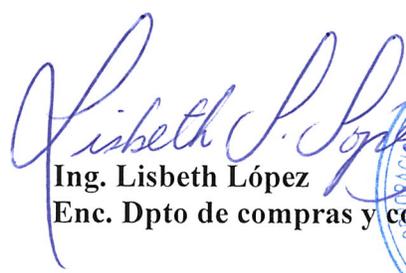
SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA,** al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en

los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

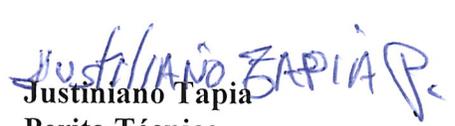
Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.


Lic. José Damian Marcelino
Director Financiero




Ing. Lisbeth López
Enc. Dpto de compras y contrataciones




Justiniano Tapia
Perito Técnico.